

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
3	C-1	Brigada.	-	-	PLM. 31 Tercio (Castellón).
4	C-1	Sargento 1.º	-	-	231 Comandancia (Cádiz). Servicio de Cooperativas.
5	C-1	Subteniente.	-	-	611 Comandancia (La Coruña). PLM. Compañía de Santiago de Compostela.

16986 RESOLUCION de 3 de julio de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Jefes y Oficiales del citado Cuerpo, en situación de activo.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 7.º de la Orden del Ministerio del Interior, de fecha 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la

ficha-resumen y remitidas a esta Dirección General (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DO número 1 de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Madrid, 3 de julio de 1987.-El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	C-1	Teniente Coronel.	-	-	Dirección General (Madrid). Jefatura de Armamento. Parque Central de Armamento. Próxima a producirse.
2	C-1	Comandante.	-	-	412 Comandancia (Manresa).
3	C-1	Comandante.	-	-	512 Comandancia (Vizcaya).
4	C-1	Comandante.	-	-	Centro de Instrucción (Madrid). Para Profesor y Jefe del Grupo de Materias Militares.
5	A-1	Capitán.	ADE. (1)	-	Centro de Adiestramientos Especiales San Lorenzo de El Escorial (Madrid). Para Profesor.
6	2.ª convocatoria B-1	Capitán.	Diploma de Información.	(2)	SIGC. 113 Comandancia (Segovia).
7	2.ª convocatoria C-1	Capitán.	-	-	Centro de Instrucción (Madrid). Para Profesor del Grupo de Materias Militares.
8	2.ª convocatoria C-1	Capitán.	-	-	Centro de Instrucción (Madrid). Para Profesor del Grupo de Legislación.

(1) Por necesidades del servicio, esta vacante se clasifica con exigencia de título prioritario.

(2) Esta vacante podrá ser solicitada por los Capitanes no Diplomados, comprometiéndose a realizar los Cursos de la especialidad que se convoquen hasta la obtención de la titulación correspondiente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16987 RESOLUCION de 29 de junio de 1987, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se convocan a concurso y concurso de méritos, plazas de Profesorado de Universidad y Escuela Universitaria, de la Universidad de Castilla-La Mancha.

De acuerdo con la petición formulada conforme a lo prevenido en el número 4.º a) de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regían por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso. Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto

1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha. Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley. Podrán participar en el concurso de méritos, según lo establecido en el artículo 4.º, 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, quienes pertenezcan a los Cuerpos de Profesor Titular de Universidad o de Catedrático de Escuelas Universitarias y, asimismo, los Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor, según el acuerdo adoptado por la Universidad de Castilla-La Mancha, en virtud de lo dispuesto en el mencionado artículo 4.º, 2 del Real Decreto citado.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo número II debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—A los efectos previstos en el Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, las Comisiones encargadas de juzgar los concursos están clasificadas en la categoría primera del anexo 4.º del Real Decreto citado, según Resolución de la Dirección General de Gasto de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9 de enero de 1986. El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de junio de 1987.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

ANEXO I

Plazas del Cuerpo de Catedráticos de Universidad

Número de plazas: Una. Número 4/1987. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Administrativo». Departamento al que está adscrita: En constitución, según Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Administrativo. Clase de convocatoria: Concurso.

Plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

Número de plazas: Una. Número 4/1987. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Física». Departamento al que está adscrita: En constitución, según Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química Física General. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

Número de plazas: Una. Número 29/1987. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: En constitución, según Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Inglés. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número 28/1987. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de las Ciencias Experimentales». Departamento al que está adscrita: En constitución, según Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica del área de Experiencia Natural en Preescolar. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE:

Excmo. y Magfo. Sr.:

Convocado a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicita ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de
Area de conocimiento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de convocatoria	(«BOE» de
Concurso de: Méritos <input type="checkbox"/>	Acceso <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/>			
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras			

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico
Giro postal
Pago en Habilitación

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE.....

MODELO CURRICULUM

UNIVERSIDAD DE

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre	
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual	
Departamento o Unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor contratado o interino	

II. TITULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VIII. OTRAS PUBLICACIONES	

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION	

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

XII. PATENTES

1.
2.
3.
4.

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

--

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

--

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

--

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

XVIII. OTROS MERITOS

--